

CORDOBA, 09 DE SEPTIEMBRE 2021.-

VISTO:

La necesidad de convocatoria para la cobertura de una unidad curricular vacante por licencia de cargo de mayor desarrollo profesional: "Información Turística" de la Tecnicatura Universitaria en Guía de Turismo perteneciente a la Facultad de turismo y ambiente, dependiente de la Universidad Provincial de Córdoba, realizada entre el 04/08/2021 al 06/08/2021, periodo en el cual se efectuaron las inscripciones para la unidad curricular publicada;

CONSIDERANDO:

Que los aspirantes para la unidad curricular vacante presentaron la documental respectiva según prevé la normativa aplicable a la mencionada normativa.

Que por medio de Resolución Rectoral N° 192/2018 se establece "el procedimiento para la cobertura de espacios o unidades curriculares de carreras de Nivel Superior: Universitarias, de Formación Docente, de Formación Técnica, y Profesional, Diplomaturas con Carácter Interino, Interino a Término y Suplente de la Universidad Provincial de Córdoba".

Que el Art. 3 de dicha resolución dispone "la conformación de una "Comisión Evaluadora (CE)" ad-hoc que se integrará por cada procedimiento de cobertura de Espacios o Unidades Curriculares y por áreas de conocimiento"

Que la Resolución N.º 192/2018 establece que la Comisión Ad Hoc para Carreras Universitarias "será integrada por 3 miembros: "El decano de la Facultad o un (1) representante de la Secretaría Académica de la Facultad o quien el primero designe y dos (2) docentes de la Facultad y preferentemente de la carrera de la carrera en la cual se genere dicha vacante"

A raíz de la vacante en la unidad curricular antes reseñadas deviene necesario conforme a la normativa enunciada el dictado del instrumento legal pertinente designando miembros de la Comisión Evaluadora conforme lo señalado en los considerandos precedentes.

Por lo que resulta necesario conformar la Comisión Evaluadora proponiéndose: Como miembros titulares en representación del decanato a Leguizamón Federico Andrés DNI: 25.918.220, Stefani Bárbara Heliana, DNI: 30.808.462 y Horacio Vega DNI: 30.124.497. Como miembros suplentes en representación del decanato a Bellegarde Ricardo DNI: 24.178.869, Cargnelutti Romina DNI: 24.845.769 y Valeria Koeter DNI: 26.905.684

Que este decanato acompañara la tarea encomendada facilitando los medios para el cumplimiento de la tarea de la Comisión Evaluadora, quien al finalizar la tarea deberá presentar copia del acta dictamen al Decanato a fin de que emita la certificación de la actuación.

Que asimismo en virtud de los hechos de público conocimiento en relación a la pandemia del coronavirus Covid-19 y la Resolución Rectoral N° 36/2020, dispóngase la notificación a los diferentes integrantes de las comisiones vía correo electrónico.

Por ello, la normativa citada y en uso de las atribuciones conferidas;

**EL DECANO NORMALIZADOR DE LA FACULTAD DE TURISMO Y
AMBIENTE DE LA UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

Artículo 1º: *DISPÓNESE la conformación de la “Comisión Evaluadora” ad hoc para cumplir las funciones del Anexo I Inc. D. Punto 5. (Resolución Rectoral N° 192/2018) para la cobertura de la Unidad Curricular “Información Turística”, de la Tecnicatura Universitaria en Guía de Turismo de carácter Universitario de acuerdo el siguiente detalle:*

Titulares:

1. *Leguizamon Federico Andres DNI: 25.918.220*
2. *Stefani Bárbara Heliana, DNI: 30.808.462*
3. *Horarcio Vega DNI: 30.124.497*

Suplentes:

1. *Bellegarde Ricardo DNI: 24.178.869*
2. *Cargnelutti Romina DNI: 24.845.769*
3. *Valeria Koeter DNI:26.905.684*

Artículo 2º: *PROTOCOLÍCESE, comuníquese via correo electrónico y archívese. -*

RESOLUCIÓN N° 016 .-



Lic. ROBERTO RENE IPHARRAGUERRE
Decano - Facultad de Turismo y Ambiente
Universidad Provincial de Córdoba